

Arica, 14 de Noviembre del 2014
GR 3496/2014

Excelentísima
Presidenta de la República
Señora
Michelle Bachelet Jeria
Presente

MAT. : SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

De nuestra consideración:

Israel Luna Birkner, Chileno, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N°12.209.652-1 y Alfredo Bolomey Otth, Ingeniero Ejecución Eléctrica, Cédula Nacional de Identidad N°6.477.940-0, ambos domiciliados en Baquedano N°731, de la ciudad de Arica, en su carácter de representantes legales de la Empresa Eléctrica S.A., Emelari, vienen a solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a nuestra representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la región de Arica y Parinacota, Provincia de Arica, Comuna de Arica, Sector Quebrada de Acha, las instalaciones que se contemplan en la presente solicitud de concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, las cuales se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Electrificación Quebrada de Acha Etapas III y IV	Arica Parinacota	Arica	Arica	407/12

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas construidas y establecidas. Estas líneas eléctricas corresponden a obras de interés social que forman parte del programa de electrificación rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con el objeto de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita.

La carta de comunicación de puesta en servicio de las instalaciones mencionadas es la N° 0650, de fecha 13.09.2013, se adjunta copia simple de esta.

En su recorrido las instalaciones utilizan bienes nacionales de uso público, según se señala en los planos de obras y concesiones que acompañan a la presente solicitud.

La zona de concesión solicitada, está comprendida dentro de la poligonal demarcada según las coordenadas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1: 50.000, de la cual se adjuntan copias y comprenden un territorio con los siguientes vértices:

Nombre Proyecto	Vértice	Este km.	Norte km.	Número Carta	Localidad
Electrificación Quebrada de Acha Etapas III y IV	C1	368.978	7944.747	IGM A-019	Quebrada de Acha
	C2	370.377	7943.792		
	C3	369.466	7943.168		
	C4	368.467	7943.891		
	C5	367.996	7944.501		

La línea proyectada no tiene paralelismo con otras líneas eléctricas, líneas de comunicaciones, ni cruces con otras líneas eléctricas de Alta Tensión.

La zona de concesión solicitada se superpone en parte con la zona de concesión Decreto N° 251 otorgada a esta empresa en el año 1983.

El presupuesto Global de las obras asciende a un valor neto de \$ 128.222.062 (Ciento veinte y ocho millones doscientos veinte y dos mil sesenta y dos pesos), y se detalla como sigue:

Nombre del Proyecto	Presupuesto en \$
Electrificación Quebrada de Acha Etapas III y IV	128.222.062

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del D.F.L. N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Complementan esta solicitud de concesión definitiva, los siguientes antecedentes y documentos:

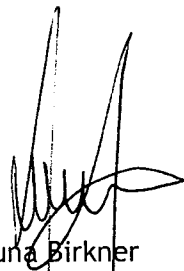
1. Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000.- (Valle de Azapa IGM 5 -04-01-0019-00).
2. Plano General de las Obras, "Electrificación Quebrada de Acha Etapas III y IV", en escala 1:2.000.
3. Plano de Concesión, "Concesión de servicio público de distribución eléctrica Electrificación Quebrada de Acha Etapas III y IV", en escala 1:5.000.
4. Memoria Explicativa.

5. Presupuesto.
6. Personería de don Israel Luna Birkner, para representar a Empresa Eléctrica de Arica S.A. (Emelari S.A.).
7. Certificado de vigencia de la Sociedad “Empresa Eléctrica de Arica S.A.”
8. Escritura Pública de constitución de la sociedad “Empresa Eléctrica de Arica S.A.”
9. Copia simple de la carta de puesta en servicio de las instalaciones.
10. Copia legalizada de la licencia de instalador SEC de don Alfredo Bolomey Otth, Ingeniero Ejecución Eléctrico a cargo de la obra.
11. Copia simple del “Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público”, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Empresa Eléctrica de Arica S.A.

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. 1 de 1982 y DS N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Minería, solicitamos a usted por intermedio del Señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción dar curso y otorgar esta solicitud por plazo indefinido.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.


Israel Luna Birkner
Jefe Comercial


Alfredo Bolomey Otth
Jefe de Proyectos y Obras

Inc. Lo Indicado

ILB/ABO/vfr